



RESOLUCION N.º: 021/2022

Visto el Llamado a Concurso de Precios para la compra de “Caños de HºAº IRAM 11503 de 1.2 m de diámetro” según Resolución Nro. 016/2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la compra de dicho material;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Que luego de una compulsa de precios y condiciones de ofertas se ha seleccionado a una empresa para la adjudicación de la compra;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la contratación directa de la compra de 65 Caños de HºAº IRAM 11503 de 1.2 m de diámetro según el concurso de precios 1/22, al comercio Construcciones Vivas premoldeados, CUIT 30-62266271-6 por un monto de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y nueve con 65/100 (\$ 2.395.159,65.) pagadero contra entrega del material.

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 28 de junio de 2022.-

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spillj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

ACTA

-----En la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós, en el local de la Comuna de Máximo Paz, siendo las 12:00 horas fijadas para la apertura de las propuestas del Concurso de Precios 01/22 destinado a adquirir **"Caños de HºAº IRAM 11503 de 1.2 m de diámetro"** según Resolución Nro. 016/22 y estando presentes por la Comuna de Máximo Paz su Presidente el Señor Darío Baiocco, la Señorita Gilda Rossi, el Señor Silvio Marquini, y el Sr. Ivan Figueroa.

Declarándose abierto el acto, se inicia el mismo con la presentación de las siguientes propuestas:

OFERTA Nº 1: Construcciones Vivas premoldeados: Monto de la Oferta, pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y nueve con 65/100 (\$ 2.395.159,65.-) IVA incluido. -----

OFERTA Nº 2: Corcica S.R.L.: Monto de la Oferta, pesos dos millones trescientos noventa y seis mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 2.396.160,00.-) IVA incluido. -----

No siendo para más, se da por finalizado este acto con la firma en conformidad de las personas presentes. -----



DARÍO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

GILDA ROSSI
ARQUITECTA
Mº. 5445

CPN Silvio A. Marquini
Aux. Administrativo
Comuna de Máximo Paz

Ivan Martín Figueroa
Aux. Administrativo
Comuna de Máximo Paz

INFORME COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

COMUNA DE MÁXIMO PAZ

Adquisición de: ***"Caños de HºAº IRAM 11503 de 1.2 m de diámetro"***

Concurso de Precios N.º 01/22

Al

Señor Presidente

COMUNA DE MÁXIMO PAZ

Sr. Dario Gabriel Baiocco

En cumplimiento de la tarea encomendada por RESOLUCIÓN N.º 016/22 elevamos a Ud. el informe y dictamen referente al análisis de la documentación presentada por los Oferentes del Concurso de Precios N.º 01/22, para adquirir ***"Caños de HºAº IRAM 11503 de 1.2 m de diámetro"***, de acuerdo a las presentaciones del día 24/6/2022, según consta en el Acta de Apertura respectiva.

Se estudió el contenido de los sobres, y se procede en la primera etapa a verificar el cumplimiento en la presentación de la documentación requerida, y en última instancia se determina que oferta que cuenta con dictamen administrativo y técnico favorable es la más conveniente en términos económicos. -

A.) EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La Comisión evalúa los Documentos cumplimentados de acuerdo al listado obrante en Ítem 2 – Presentación de la oferta.

Oferente N.º 1 Construcciones Vivas premoldeados.

- 2 Presentación: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.1 Pliego: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.2 Formulario de propuesta: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.3 Dirección de mail: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.2 Documentación Persona Física:
- 2.2.1 DNI: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.2.2 Constancia de inscripción AFIP: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.2.3 Constancia de inscripción en II.BB: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.3 Documentación Persona Jurídica: No Aplica

Oferente N.º 2 Corcica S.R.L.

- 2 Presentación: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.1 Pliego: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.2 Formulario de propuesta: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.1.3 Dirección de mail: la documentación cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.2 Documentación Persona Física: No Aplica
- 2.3 Documentación Persona Jurídica:

- 2.3.1 Constrato Social: **NO** cumple con lo solicitado en el PBCG dado que no está certificada la copia.
- 2.3.2 Nómina de autoridades: **NO** cumple con lo solicitado en el PBCG dado que no está certificada la copia.
- 2.3.3 Constancia de inscripción AFIP: cumple con lo solicitado en el PBCG.
- 2.3.4 Constancia de inscripción en II.BB: cumple con lo solicitado en el PBCG.

Dictamen sobre los Documentos del Oferente:

De la verificación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales surge que el oferente: **Construcciones Vivas premoldeados ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego por lo que se da **Dictamen Administrativo Favorable a la firma**. Asimismo, el oferente **Corcica S.R.L. No ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego por lo que **NO** se da **Dictamen Administrativo Favorable a la firma**.

B.) EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oferente N.º 1 Construcciones Vivas premoldeados

La oferta cumple con las especificaciones solicitadas en el PBCG.

Oferente N.º 2 Corcica S.R.L. No se evalúa por no obtener Dictamen Administrativo Favorable.

Dictamen sobre las Especificaciones Técnicas:

De la verificación de las características técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales surge que el oferente **Construcciones Vivas premoldeados ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego por lo que se da **Dictamen Técnico Favorable a la firma**. En el caso de **Corcica S.R.L.** No se evalúa por no obtener Dictamen Administrativo Favorable

C.) EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La Comisión evalúa la oferta presentada por el oferente que cuenta con Dictamen Administrativo y Técnico favorable.

Del análisis surge el siguiente detalle:

Oferente N.º 1 Construcciones Vivas premoldeados				
Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	65	Caños HªAº p/inst. pluvial diam. 1,20m	\$ 36.848,61	\$ 2.395.159,65
TOTAL, CON IVA INCLUIDO:				\$ 2.395.159,65

Dictamen sobre la Oferta Económica:

Como resultado del análisis efectuado, se observa que el **Oferente N.º 1 Construcciones Vivas premoldeados ha cumplido** con lo requerido en dicho pliego no sobrepasando en más de un 20% al presupuesto oficial por lo que se da **Dictamen Económico Favorable a la firma**.

C.- CONCLUSIONES FINALES:

Por todo lo expuesto y de acuerdo a los dictámenes efectuados, esta Comisión considera que la única oferta admisible y la más conveniente es la del oferente N°1 por lo que recomienda contratar a **Construcciones Vivas premoldeados** por un importe de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y nueve con 65/100 (\$ 2.395.159,65.)

Máximo Paz, 27 de junio de 2022.-



Dr. Marcelo Formentín



Arq. Gilda Rossi



Sr. Cesar Ripa